



SECCIÓN QUINTA

Núm. 10062/2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Servicio Administrativo de Cultura y Educación

ANUNCIO relativo a contratación de personal laboral fijo, diecinueve plazas de maestra/o, grupo A2, procedimiento concurso.

El Gobierno de Zaragoza, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 25 de mayo de 2022, resolvió aprobar la oferta de empleo público del personal laboral del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas para el año 2022, en la que se integran diecinueve plazas de maestra/o, grupo A2, procedimiento concurso.

La vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, mediante resolución de fecha de 23 de diciembre de 2022 (BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre de 2022), aprobó las bases generales que regirán las convocatorias para el ingreso y provisión de plazas/puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, por los sistemas selectivos de concurso y de concurso-oposición, bases que han sido posteriormente objeto de rectificación.

La vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, mediante resolución de fecha de 23 de diciembre de 2022 (BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre de 2022), aprobó las bases específicas y convocatoria para la provisión de plazas/puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas integrados en el grupo/subgrupo A2, mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y el sistema selectivo de concurso, bases que fueron rectificadas mediante resolución de la vicepresidenta de fecha 16 de marzo de 2023 (BOPZ núm. 64, de 21 de marzo de 2023).

De conformidad con lo dispuesto en dichas Bases generales y Bases específicas, las 19 plazas/puestos de Maestra/o objeto de convocatoria son las siguientes:

- EMEIJC015
- EMEIJC017
- EMEIJC018
- EMEIJC019
- EMEIJC020
- EMEIJC021
- EMEIJC022
- EMEIJC023
- EMEIJC024
- EMEIJC025
- EMEIJC026
- EMEIJC027
- EMEIJC028
- EMEIJC029
- EMEIJC031
- EMEIJC032
- EMEIJC033
- EMEIJC034
- EMEIJC035



Concluida la fase de concurso de méritos, el tribunal de selección de este proceso selectivo, en fecha 12 de julio de 2024, acordó conceder las puntuaciones provisionales correspondientes a la valoración de méritos de la fase de concurso y plazo de alegaciones de acuerdo con lo previsto en la bases de convocatoria. Las puntuaciones se elevarán a definitivas en el caso de no formularse alegaciones en el plazo conferido al efecto. Dichas puntuaciones fueron corregidas, por haberse incurrido en error material en la publicación, por acuerdo del tribunal de fecha 22 de octubre de 2024.

El 14 de noviembre de 2024 el tribunal de selección desestimó las alegaciones formuladas por los aspirantes E.M.G.P y M.V.L. y acordó conceder las puntuaciones definitivas correspondientes a la valoración de méritos alegados y acreditados en la fase de concurso.

El 14 de diciembre de 2024, el tribunal de selección del proceso selectivo, acordó, de conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen el proceso selectivo, elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo en 19 plazas de Maestra/o a los siguientes aspirantes:

VACANTE NÚM. 1: ACOSTA QUILEZ, M-GEMA
VACANTE NÚM. 2: MARTIN GARIN, M-TERESA
VACANTE NÚM. 3: MORER AGUARON SILVIA
VACANTE NÚM. 4: VILAFÁÑE LAPETRA, MARTA
VACANTE NÚM. 5 :AMEZCUA VIVES, M.ª PILAR
VACANTE NÚM. 6 :GONZALEZ VALCARCE, M-EMMA
VACANTE NÚM. 7: PEY APARICIO, EVA NOELIA
VACANTE NÚM. 8: VILLAMIL MARZO, Mª PILAR
VACANTE NÚM. 9: ESTELLA PEREZ, MARIA
VACANTE NÚM. 10: HERRERA BARTOLOME, MARIA-JESUS
VACANTE NÚM. 11: BUENO HERNANDEZ, MARIA AZUCENA
VACANTE NÚM. 12: CASAS GIMENEZ, EVA
VACANTE NÚM. 13: PELLEJERO ROY, ANA-MARIA
VACANTE NÚM. 14: IZQUIERDO IZQUIERDO, MARIA TERESA
VACANTE NÚM. 15: IBAÑEZ MORENO, EVA
VACANTE NÚM. 16: MARTIN FANDOS, CARMEN
VACANTE NÚM. 17: NAVARRO AZNAR, MONTSERRAT
VACANTE NÚM. 18: LOPEZ DE MURILLAS MANRIQUE, M.ª CELINA
VACANTE NÚM. 19: GARCIA PRADERAS, EVA MARIA

Las personas aspirantes propuestas han aportado, dando cumplimiento a las bases del proceso selectivo, toda la documentación requerida en las bases de la convocatoria.

Asimismo consta en expediente en forma de apto el resultado del reconocimiento médico de los aspirantes previo a la contratación, dado que o bien los aspirantes fueron sometidas a reconocimiento médico durante el ejercicio 2024, constando en el expediente certificado por parte del apoderado y representante de la empresa Más Prevención, Servicio de Prevención S.L.U., empresa que presta el servicio de prevención, en el que se declara que el personal que ya ha pasado reconocimiento médico en el año en curso son válidos y se encuentran vigentes a lo largo del año en curso; o bien han superado el reconocimiento médico solicitado con objeto de la contratación.

No obstante, de conformidad con lo previsto en la base 7.2, las personas aspirantes propuestas no deben realizar el periodo de prácticas, al haber prestado servicio previo en idéntica plaza/puesto de trabajo para el personal laboral a la que acceden durante un periodo mínimo de tres años dentro de los últimos cinco años.

Con fecha 23 de diciembre de 2024, la Intervención General informa que las plazas se encuentran incluidas y presupuestadas en la plantilla del Patronato aprobada conjuntamente con el Presupuesto Municipal para 2024, así como en el Presupuesto y plantilla del Patronato para 2025 remitido al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación conjunta con el presupuesto municipal para 2025 e informa que no encuentra inconveniente legal para proceder a la aprobación de la presente propuesta.

BOPZ

El órgano competente para acordar el nombramiento o contratación de todo el personal del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, es la Presidencia del Patronato, según dispone el artículo 6.1, letra i), de los Estatutos vigentes.

No obstante esta competencia puede ser delegada en la Vicepresidencia de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de los Estatutos del Patronato.

En uso de esta facultad, la Presidencia del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, por decreto de fecha 3 de julio de 2023, delegó sus competencias en la Vicepresidenta del Patronato.

En virtud de lo anterior, y de las competencias que tengo atribuidas, mediante el Decreto de Alcaldía de 3 de julio de 2023, adopto la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero. — Contratar como personal laboral fijo, en la plaza de maestra/o, perteneciente a la plantilla del personal laboral del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, integrada en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A/A2, mediante ingreso por el turno libre y sistema selectivo de concurso, a propuesta del tribunal de selección que ha juzgado el proceso selectivo convocado al efecto a las siguientes:

VACANTE N.º 1	ACOSTA QUILEZ, M-GEMA	PLAZA EMEIJC015
VACANTE N.º 2	ARTIN GARIN, M-TERESA	PLAZA EMEIJC017
VACANTE N.º 3	MORER AGUARON SILVIA	PLAZA EMEIJC018
VACANTE N.º 4	VILAFAÑE LAPETRA, MARTA	PLAZA EMEIJC019
VACANTE N.º 5	AMEZCUA VIVES, M.ª PILAR	PLAZA EMEIJC020
VACANTE N.º 6	GONZALEZ VALCARCE, M-EMMA	PLAZA EMEIJC021
VACANTE N.º 7	PEY APARICIO, EVA NOELIA	PLAZA EMEIJC022
VACANTE N.º 8	VILLAMIL MARZO, Mª PILAR	PLAZA EMEIJC023
VACANTE N.º 9	ESTELLA PEREZ, MARIA	PLAZA EMEIJC024
VACANTE N.º 10	HERRERA BARTOLOME, MARIA-JESUS	PLAZA EMEIJC025
VACANTE N.º 11	BUENO HERNANDEZ, MARIA AZUCENA	PLAZA EMEIJC026
VACANTE N.º 12	CASAS GIMENEZ, EVA	PLAZA EMEIJC027
VACANTE N.º 13	PELLEJERO ROY, ANA-MARIA	PLAZA EMEIJC028
VACANTE N.º 14	IZQUIERDO IZQUIERDO, MARIA TERESA	PLAZA EMEIJC029
VACANTE N.º 15	IBÁÑEZ MORENO, EVA	PLAZA EMEIJC031
VACANTE N.º 16	MARTIN FANDOS, CARMEN	PLAZA EMEIJC032
VACANTE N.º 17	NAVARRO AZNAR, MONTSERRAT	PLAZA EMEIJC033
VACANTE N.º 18	LOPEZ DE MURILLAS MANRIQUE, M.ª CELINA	PLAZA EMEIJC034
VACANTE N.º 19	GARCIA PRADERAS, EVA MARIA	PLAZA EMEIJC035

Segundo. — Requerir a las personas interesadas para que en el plazo improrrogable de treinta días naturales, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución y consiguiente publicación en el BOPZ comparezcan en la sede del Patronato Municipal de Educación y Biblioteca, para la formalización del correspondiente contrato, advirtiéndoles que de no comparecer, salvo causa justificada, se entiende renuncian a la plaza y al consiguiente contrato, perdiendo todos los derechos derivados del proceso selectivo y del subsiguiente contratación laboral, de acuerdo con la base 8.2 de las bases generales que rigen el proceso selectivo.

Tercero. — Aprobar relación complementaria de personas aspirantes que han obtenido la siguiente puntuación en orden descendente a partir del último propuesto para su contratación en el supuesto de plazas/puestos de trabajo convocados por el sistema de concurso conformada por los siguientes aspirantes:

1	MARTINEZ,	JULIAN,	GREGORIO
2	AGUADO,	CALVO,	ROSA MARIA
3	AZCARATE,	RIPOLL,	MONSERRAT
4	ELVIRA,	DOMINGUEZ,	IRENE
5	ROMERO,	SISAMON,	SUSANA
6	GOMEZ,	CURTO,	ANA-ISABEL
7	HERNANDEZ ,	RODRIGO,	CONCEPCION



Cuarto. — Aprobar la lista de espera que, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.2 de las bases generales, se integrará, de existir, en la lista de espera precedente para la plaza de maestra/o, no derogando a la misma, conformada por los siguientes aspirantes:

1	MARTINEZ,	JULIAN,	GREGORIO
2	AGUADO,	CALVO,	ROSA MARIA
3	AZCARATE,	RIPOLL,	MONSERRAT
4	ELVIRA,	DOMINGUEZ,	IRENE
5	ROMERO,	SISAMON,	SUSANA
6	GOMEZ,	CURTO,	ANA-ISABEL
7	HERNANDEZ ,	RODRIGO,	CONCEPCION

Quinto. — Notificar la presente resolución a las personas interesadas, a la Sección de Recursos Humanos, a la Intervención General, a la Sección de Contabilidad y al Comité de Empresa del citado Organismo Autónomo así como disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza www.zaragoza.es/oferta (en la sección del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas) para que resulte de general conocimiento.

Sexto. — De la presente resolución se dará cuenta al Consejo Rector del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas en la primera sesión que se celebre.

I. C. de Zaragoza, a 27 de diciembre de 2024. — El secretario del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, P.D. de 12 de septiembre de 2024: La jefa del Servicio Administrativo de Cultura y Educación, Olga García Jubierre.